



**ACTA SUCINTA NÚMERO 126
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**

FECHA: Julio 22 de 2020
HORA: 08:00 A.M
LUGAR: Sesión No Presencial mediante la plataforma virtual GotoMeeting

Estas sesiones son transmitidas en vivo, mediante las aplicaciones YouTube y Facebook Live. Esta acta se elabora de conformidad con el Art. 26 de La Ley 136 de 1994.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Saluda a todos los participantes de la sesión. Señora Secretaria, sírvase leer el orden del día de hoy 22 de julio de 2020.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Saluda a todos los presentes.

Orden del día julio 22 de 2020

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EL COMITÉ INTERSECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
3. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 POR EL BELLO QUE QUEREMOS, PACTO N°7 POR LA SOSTENIBILIDAD, (PARTE 1).
Invitados:



Secretario de Medio Ambiente, Vivienda Y D. Rural Juan David Casas
Gerente de Gestión Del Riesgo, Huber Zapata Lopera
Secretario de Planeación, Carlos Alberto Pinto
Secretaria de Gobierno, Isabel Daniela Ortega Pérez
Secretario de Obras Públicas, John Harold Muñoz Restrepo
Secretario de Movilidad, Rigoberto Arroyave Acevedo
Secretaria De Cultura, Andrea Martínez
Secretario Privado, Juan David Arango
Directivos de la Administración comprometidos en el cumplimiento del Pacto N°7.

4. COMUNICACIONES.
5. PROPOSICIONES.
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Verifiquemos el quórum por favor, señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Vamos a verificar el quórum y a aprobar simultáneamente el orden del día.

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE | Presente y Apruebo |
| JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO | Presente y Apruebo |
| NICOLÁS ALZATE MAYA | Presente y Apruebo |
| DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO | Presente y Apruebo |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO | Presente y Apruebo |
| DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA | Presente y Apruebo |
| JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO | Presente y Apruebo |
| RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ | Presente y Apruebo |
| GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO | Presente y Apruebo |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL | Presente y Apruebo |
| GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ | ----- |
| NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA | Presente y Apruebo |



| | |
|-------------------------------|--------------------|
| JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS | Presente y Apruebo |
| ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO | Presente y Apruebo |
| DANIEL QUINTERO ESPITIA | Presente y Apruebo |
| JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA | Presente y Apruebo |
| JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA | Presente y Apruebo |
| EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ | Presente y Apruebo |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ | Presente y Apruebo |

Le informo señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y decidir y ha sido aprobado el orden del día. Un Concejal presenta fallas en su conexión.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

2. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL COMITÉ INTERSECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Saluda a todos los presentes en la Sesión.

Por favor señora Secretaria démosle lectura al Acuerdo 013 de 2020, a las herramientas, título, preámbulo y articulado “Por medio del cual se crea la mesa municipal de derechos humanos y de derecho internacional humanitario y el comité intersectorial de derechos humanos y de derecho internacional humanitario y se dictan otras disposiciones”.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Si señor Presidente.



- **OFICIO DE RADICACIÓN**

Bello 13 de julio de 2020
Radicado 199 del 14 de julio
Honorable Concejo
Municipio de Bello

Asunto: presentación Proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea la mesa municipal de derechos humanos y de derecho internacional humanitario y el comité intersectorial de derechos humanos y de derecho internacional humanitario y se dictan otras disposiciones. Establecido con ello el sistema municipal de derechos humanos.

Cordial saludo, por medio de la presente radicamos a nombre del Alcalde del municipio de Bello y la pro-mesa de derechos humanos de la ciudad, el proyecto de acuerdo por medio del cual se crea la mesa municipal de derechos humanos y de derecho internacional humanitario y el comité intersectorial de derechos humanos y de derecho internacional humanitario y se dictan otras disposiciones, estableciendo con el ello el sistema municipal de derechos humanos.

Con este, pretendemos darle vida al sistema municipal de derechos humanos, dando además con ello cumplimientos a uno de los compromisos adquiridos por parte de la Administración Municipal con la sociedad civil

Atentamente,

JUAN DAVID CASAS
Secretario de medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural
Delegado para derechos humanos
Alcaldía de Bello

- **OFICIO DE DELEGACIÓN FUNCIONARIO ENLACE**

Bello, 28 DE ABRIL DEL 2020

SOL MARIA PEREZ
Dirección De Derechos Humanos Ministerio Del Interior



Acta N° 126 del 22 de Julio de 2020

e-mail: sol.perez@mininterior.Gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Manifestación de voluntad para el trabajo de derechos humanos.

Cordial saludo, la paz es un derecho fundamental que requiere de todo el compromiso de las administraciones locales de las cuales esta Alcaldía no es ajena; la garantía de derechos humanos es una responsabilidad que asumimos con todo el rigor en el marco del cumplimiento del Estado Social de Derechos. Desde el 1 de enero del 2020, día en el que iniciarnos ésta administración hemos trabajado de manera incansable por la paz y los derechos.

En virtud de los anterior por medio de la presente manifiesto mi voluntad para trabajar por los derechos humanos de la ciudad, por apoyar la mesa de derechos humanos que se viene gestando desde diferentes sectores sociales y culturales; con fundamento en ello es de nuestro interés acompañar el proceso y trabajar de la mano de los bellanitas en la protección de derechos; igualmente manifiesto que para efectos de facilitar el proceso de diálogo, delego en JUAN DAVID CASAS quien actualmente se desempeña como SECRETARIO DE MEDIO • AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL del Municipio, para que sea el enlace para esta primera etapa de construcción y diálogo; a dicho funcionario se le puede localizar en los correos electrónicos secretariamedioambientebello@gmail.com o juan.casas@bello.gov.co

ATENTAMENTE,

OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Municipio de Bello

- **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Me permito poner a consideración del Honorable Concejo Municipal, en nombre propio en calidad de Alcalde del Municipio de Bello y del Comité impulsor de la Mesa de Derechos Humanos del Municipio, el Proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EL COMITÉ INTERSECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y SE DICTAN OTRAS



DISPOSICIONES" estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos, con fundamento en los siguientes argumentos:

Que el Artículo 2, de la Constitución Política de Colombia establece los fines esenciales del Estado y la responsabilidad de las autoridades públicas en materia de derechos humanos, así:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integración territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que en el Artículo 93 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el Estado manifiesta su compromiso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 4100 del 2 de noviembre de 2011, con el fin de articular los esfuerzos en la materia, creó el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario como una estrategia para la protección, promoción y garantía de los mismos. Así mismo, este Decreto en su artículo 18 establece la creación de una instancia a nivel territorial como parte de dicho Sistema, con las funciones de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la respectiva jurisdicción.

Que en el Decreto 1081 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, se compiló el Decreto número 4100 de 2011 por el cual se creó y organizó el Sistema Nacional de



Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, modificando igualmente la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Que mediante el Artículo 2.1.7.1.1. Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, del Decreto 1081 de mayo 26 de 2015, se creó y organizó el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con la finalidad de "articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial.

El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se estructurará, a su vez, en Subsistemas.

Que el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario contará con una instancia en cada una de las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias y autonomía y, en todo caso, a partir de las orientaciones contenidas en las normas vigentes, especialmente en el Decreto 1188 de 2003".

Que lo anterior conlleva a todas las autoridades territoriales a realizar los esfuerzos que en el marco de sus obligaciones y deberes que estén a su alcance, para hacer efectivos los derechos y libertades consagrados en la constitución política, en las leyes, en las políticas públicas y en sus Decretos.

Que el Derecho Internacional Humanitario, protege los derechos de las personas frente a las acciones de las autoridades, así como a la acción de otros ciudadanos o de grupos no estatales. En este sentido, este mismo establece la obligación de respeto exigible tanto al Estado como a los particulares.

Que la administración municipal de Bello tiene el deber y obligación de perseguir el bienestar común para todos sus habitantes, promover la educación de la comunidad local y todas las instancias administrativas sobre temas relacionados a sus derechos, deberes y responsabilidades, así mismo será garante de promover una convivencia pacífica y que entre todos se contribuya a la formulación y ejecución de políticas



públicas y acciones en materia de respeto y garantía de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Que "De acuerdo con el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1216 de 2016, el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario deberá contar con una instancia en cada una de las entidades territoriales, la cual debe ser definida por la entidad territorial, en el en el ámbito de sus ,competencias y autonomía. A través de esta instancia se busca impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación, la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, además de otras políticas públicas, estrategias y directrices formuladas por el Ministerio del Interior en el marco de sus competencias conforme al Decreto 1066 de 2015. Estas políticas deberán armonizarse con los planes de desarrollo y el plan plurianual de inversiones.

De acuerdo con lo anterior, será responsabilidad de los gobernadores y los alcaldes adelantar las acciones requeridas para que dicha instancia sea creada y desarrolle sus funciones".

Que las autoridades territoriales en su conjunto han sido encargadas por la Constitución y la Ley de la importante función de garantizar y defender los Derechos Humanos y buscar el respeto al DIN, en tal sentido se hace imperioso crear La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, como espacio de participación ciudadana y de concertación para que actúe como instancia impulsora, de seguimiento y de apoyo en el cumplimiento de las responsabilidades de los agentes del Estado, para el desarrollo individual, social y político de todos los habitantes del Municipio de Bello.

Que la Administración Municipal a través del Acuerdo 05 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Por el Bello que Queremos", establece entre otros los siguientes Pilares y Pactos:

"PACTO 1. POR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. Diseñar estrategias tecnológicas, observatorio de paz e igualmente tener un acompañamiento metropolitano, departamental, nacional e internacional sobre la situación actual del municipio; la ilegalidad, la extorsión, el hurto y cualquier tipo de actividad delictiva debe ser combatida desde la tecnología, programas



y proyectos, aumentando el pie de fuerza, pero al mismo tiempo generando confianza e invitando a la comunidad a denunciar todas las irregularidades que se presenten en el territorio. Este proceso debe ser acompañado de la prevención y promoción sobre la seguridad democrática. La ciudad debe estar ligada a procesos de igualdad, convivencia y oportunidades en educación, deporte, salud, cultura y demás procesos sociales evitando así, los procesos coercitivos y alcanzando una verdadera convivencia ciudadana".

"PACTO 5. POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Pretende atender las necesidades puntuales de los grupos poblacionales vulnerables y avanzar en la materialización de sus derechos, a través de la implementación de medidas concertadas en pro de la inclusión y la participación de las comunidades. Brindando lineamientos claros para la capacitación, formación y el liderazgo, construimos procesos para satisfacer las necesidades específicas y el empoderamiento de la ciudad en todos sus sectores, dando participación a las organizaciones sociales y a cada actor social de la ciudad, para crear el tejido del Bello que queremos".

Que el Municipio, basado en el principio de coordinación y concurrencia de la administración pública y a partir del Decreto 1188 de 2003 "Por medio del cual se establecen procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel nacional y el nivel territorial", expide este decreto con una doble estrategia: la descentralización de las directrices nacionales y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, en materia de Derechos Humanos. Que el artículo 315 de la Constitución Política indica que son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y los decretos del Gobierno Nacional.

Los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible

Los Objetivo De Desarrollo Sostenible han sido una forma de comprometer universalmente a los Estados con lo que durante la década de los años ochenta y noventa y un poco entrado el nuevo milenio se denominó como los Objetivos del Desarrollo del Milenio consolidados en el año 2000 por las Naciones Unidas. Esta iniciativa del organismo multilateral logra el compromiso de 193 líderes mundiales partes. En total se trata de diecisiete objetivos del desarrollo sostenible los cuales se pueden comprender a través de unos propósitos económicos, sociales y ambientales generales: en el contexto de una situación global con la mayor afectación al cambio



climático, la superpoblación ascendente, el consumo sin límite y las condiciones de desigualdad, pobreza y hambruna los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) buscan mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras, proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.

Estos 17 objetivos van desde la erradicación del hambre, la educación de calidad, erradicación de la pobreza hasta el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Este grupo de indicadores se encuentra centrado en 3 ejes: personas 1-6, progreso 7-12, planeta 13-17.

Estos compromisos giran en torno a la perspectiva "pensar global, actuar local", en el sentido de que no podemos seguir atendiendo intereses individuales o nacionales en un mundo globalizado, pues, es evidente que los problemas más acuciantes de la humanidad han traspasado fronteras: no pueden limitarse los efectos de la producción y el consumo irresponsables a un territorio nacional, toda forma de producción y consumo afecta la totalidad del globo, los problemas de hambruna, desempleo y pobreza arrojan verdaderas mareas humanas en la búsqueda por sobrevivir, los problemas han dejado de ser locales.

Sin embargo, las soluciones deben apropiarse desde una perspectiva local, no es posible esperar que el cambio en las formas de vida suceda desde una instancia internacional e impuesta, precisamente porque es cambiando la forma de vida que se impactan las condiciones globales. Es así como desde unos deseos y objetivos de toda la humanidad se reclama a los actores locales la apropiación del cambio.

Todos los objetivos del desarrollo sostenible se encuentran en situación de interdependencia, atendiendo a que las problemáticas allí encontradas se refieren a problemas estructurales de la humanidad e imposibles de valorar en aras de dar prevalencia a uno sobre otro. Sin embargo, hay objetivos muy específicos que no impactan directamente los demás, un caso por ejemplo es el del objetivo "vida submarina" que aunque impacta directamente la calidad de vida de todos y las condiciones del planeta que compartimos, no puede decirse tenga incidencia en otras



problemáticas humanas como la paz y la reconciliación. Mientras que, otros objetivos logran atravesar e impactar los demás, ese es el caso de los objetivos 4 y 11.

Presento una especial mención a estos objetivos, dado que son el soporte de nuestro plan de desarrollo recientemente aprobado y los cuales de manera integral tienen asiento y mayor eficiencia en la creación de instancias como lo son la Mesa de Derechos Humanos y el Comité Intersectorial, los cuales nos van a permitir vincular la ciudadanía del logro de cada uno de los pactos que nuestro plan se ha trazado para los próximos 4 años.

Es de esta manera que nos vinculamos no solo con la creación de instancias locales, sino también con la incursión de la ciudad en los grandes retos del mundo.

Con sentimiento y gratitud

Oscar Andrés Pérez Muñoz
Alcalde Municipal

Revisó y aprobó.

Juan David casa
Secretario de Despacho y delegado de
la Alcaldía para acompañar la mesa

Visto Bueno.
Hugo López
Oficina Jurídica Municipio de Bello

Daniela Ortega P
Secretaria de Gobierno
Municipio de Bello

Visto Bueno
Luis Hernando Pérez Palacio.
Subsecretario de Gobierno
Municipio de Bello

COMITÉ IMPULSOR que suscriben el Proyecto de Acuerdo.

DARIO RESTREPO VALENCIA
Sintra estatales Nacional

CRISTIAN CAMILO BEDOYA
Colectivo contemos Pueblo,
comunicación, cultura y DDHH.



ALBEIRO YEPES ORTEGA

Vocero Plataforma Municipal de
Juventudes de Bello.

LUIS FERNANDO OSPINA

Proceso Social de Garantías (PSG) de
Antioquia.

KAROL CRUZ SANTAMARIA

Abogada Especialista en Derecho
administrativo.

HILDEBRANDO FLOREZ ROJAS

Corporación artística y cultural TECOC.

WILSON QUINTERO QUINTERO

Red de universidades por la paz.

Respaldan el Acuerdo:

MAURICIO VALLE JARAMILLO.

Corporación Jesús María Valle
Jaramillo.

JONATAN ALEXIS AGUDELO

Estudiante de ciencia política.

HENRY HOLGUÍN.

Líder gestor de paz Comuna 6.

SARA BOTERO

Psicóloga, Corporación Nibaru.

- **PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DE 2020**

PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DE JULIO 14 DE 2020

"Por medio del cual se crea La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH) y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDHH-DIH) y se dictan otras disposiciones", estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confiere el artículo 313 en el numeral 3 de la Constitución Política Colombiana, el Decreto 4100 del 2011, Decreto 1216 del 2016 y la Ordenanza N° 12 del 29 de mayo del 2019



ACUERDA:

CAPÍTULO I

MESA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (MMDDHH-DIH)

Artículo 1º.- Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Créese la Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, como instancia autónoma e independiente de consulta, interlocución, coordinación, gestión y ejecución, de carácter permanente entre la administración municipal, los entes gubernamentales y la sociedad civil, con respecto a los temas de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Bello.

Artículo 2º.- Objetivo. La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, tendrá como objetivos:

1. Articular y dar cumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Carta de las Naciones Unidas, así mismo a los acuerdos internacionales que en materia de DIH es signatario el Estado colombiano y que forman parte del bloque de constitucionalidad.
2. Fortalecer la capacidad institucional, con el objeto de mejorar las condiciones sociales y del ejercicio de los derechos de las y los habitantes del Municipio de Bello, y el respeto del Derecho Internacional Humanitario.
3. Aportar a la organización de la institucionalidad pública local para garantizar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que permita la acción y gestión integral, oportuna, efectiva e idónea de la administración municipal en el orden territorial.
4. Contribuir al diseño e implementación de un Sistema Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para el Municipio de Bello, en materia de respeto y garantía de los derechos civiles y políticos; los derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y ambientales.



5. Promover la incorporación del enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial y otros que se consideren pertinentes en las políticas públicas sectoriales.
6. Monitorear, evaluar y dar seguimiento a los compromisos y obligaciones de la administración municipal y la sociedad civil en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
7. Aportar en la consolidación del sistema de información y el observatorio de DDHH, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el territorio local.
8. Contribuir al cumplimiento de la Agenda Global 2030 en materia de DDHH y DIH, tal como se establece en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Artículo 3º.- Composición de la Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Para la conformación de la **MMDDHH-DIH**, se seguirán las siguientes instrucciones:

1. En la **MMDDHH-DIH** pueden participar con voto, personas naturales y jurídicas con o sin personería jurídica, domiciliadas en el municipio de Bello y que presenten interés manifiesto y/o formación sobre el tema o así mismo que tengan un trabajo comunitario relacionado con los derechos humanos en la ciudad. Los interesados se podrán inscribir ante la secretaría técnica de la MMDDHH-DIH una vez ésta sea constituida, la inscripción puede hacerse en cualquier momento, así mismo, un delegado por la Administración Municipal.
2. En la Mesa pueden participar como invitados las organizaciones o plataformas de Derechos Humanos que no estén domiciliadas en Bello, quienes tendrán voz, pero no voto.
3. Durante los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, la administración municipal conjuntamente con el comité impulsor de la Mesa, convocará a todos los sectores sociales, culturales, comunitarios, ambientales y demás procesos de base, para que participen y se postulen como delegado(a) de su sector ante la MMDHH-DIH, previo cumplimiento de los requisitos que se definan en la convocatoria.
4. Una vez postulados los interesados de cada sector, la administración municipal conjuntamente con el comité impulsor definirá el mecanismo de elección de los delegados y suplentes de la MMDDHH-DIH y a los 10 días hábiles siguientes convocará a elecciones.



5. Luego de realizada la elección se dispondrá de 30 días hábiles para la instalación de la MMDDHH-DIH y su primera sesión ordinaria.
6. La MMDDHH-DIH queda facultada para elaborar, discutir y aprobar su propio reglamento interno y plan de trabajo. Estos y el presupuesto será acordado con el Comité Intersectorial.
7. Mientras se nombra la Secretaría Técnica, hará sus veces el comité impulsor.

Parágrafo 1°. Para efectos de garantizar la participación amplia, plural y diversa serán elegidos como delegados(as) de la MMDDHH-DIH, las organizaciones sociales, mesas y plataformas de participación ciudadana, consejos consultivos, veedurías ciudadanas y demás interesados que trabajan o acompañan procesos de derechos humanos; se convocarán, entre otros, los siguientes sectores para la conformación de la MMDDHH-DIH:

1. Sector ambientalista y animalista.
2. Sector arte y cultura.
3. Sector deportivo.
4. Sector redes y medios de comunicación alternativos y/o comunitarios.
5. Sector diversidad y género.
6. Sector mujer.
7. Sector niñez, infancia y adolescencia.
8. Sector juventudes.
9. Sector sindicatos.
10. Sector organizaciones y agremiaciones laborales (informalidad, subempleo).
11. Sector empresas, industria y comercio.
12. Sector educativo (Instituciones educativas, asociaciones de maestros, ADIDA, padres de familia).
13. Sector víctimas del conflicto armado.
14. Sector población con y en situación de discapacidad.
15. Sector etnias – afro.
16. Sector etnias - indígenas.
17. Sector adulto mayor.
18. Sector iglesias, cultos y denominaciones religiosas.
19. Juntas de Acción Comunal. (JAC)
20. Juntas Administradoras Locales. (JAL)
21. Sector comunidad académica (universidades, centros de investigación, centros de pensamiento)



- 22. Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia.
- 23. Sector personas privadas de la libertad.
- 24. Sector reincorporados.

Parágrafo 2°. Al momento de presentar el actual Acuerdo suscribieron un acta los líderes sociales que impulsaron la creación de la MMDDHH-DIH, los firmantes harán parte activa y constitutiva de la Mesa. Así mismo los voceros que nombró dicho comité de impulso continuarán como voceros hasta tanto que el comité de impulso lo decida y/o se conforme la Mesa y ésta, por consenso decida, ratificar o nombrar sus nuevos voceros.

Parágrafo 3°. La MMDDHH-DIH de acuerdo con su reglamento interno nombrará sus voceros (dos por las organizaciones inscritas y uno por la administración municipal), quienes tendrán la facultad de representar el proceso y hablar a nombre del mismo, igualmente nombrará su secretaría técnica (uno por las organizaciones inscritas, uno por la administración municipal y uno por la Personería Municipal).

Parágrafo 4°. Como regla general las decisiones de la MMDDHH-DIH se tomarán por consenso o bien por votación de mayorías de acuerdo al quorum.

Parágrafo 5°. Las entidades y personas que sean invitados para sesiones de la Mesa participarán con derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 4°.-Funciones de La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Serán funciones de la Mesa las siguientes:

1. Liderar la construcción e implementación del Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
2. Promover la formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública Integral Municipal de Derechos Humanos y su Plan de Acción según la competencia de cada comité que integra la Mesa.
3. Proponer acciones y estrategias que fortalezcan los programas y proyectos en el marco de la oferta institucional para la implementación de la Política Pública Integral Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
4. Coordinar y orientar la articulación con las instancias existentes en materia de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales, los Planes Integrales de Acciones Afirmativas – PIAA, Alertas Tempranas, informes de riesgo y audiencias públicas,



5. con el fin de garantizar la incorporación del enfoque de derechos en todas las políticas sectoriales y poblacionales de la administración municipal.
6. Liderar y apoyar la construcción e implementación de los diferentes programas municipales en materia de DDHH y DIH, así como hacer el seguimiento en su implementación.
7. Hacer seguimiento y evaluar la situación de DDHH y DIH, y el impacto de la Política Pública Integral establecida en el Municipio de Bello.
8. Coordinación con diferentes formas de monitoreo, evaluación y seguimiento a través del análisis del cumplimiento de los DDHH en las agendas de la administración pública Bellanita, en virtud de las áreas de desarrollo de la agenda 2030, tales como informes, investigación social, gestión del conocimiento, participación, etc.
9. Promover acciones e impulsar iniciativas para que en el ordenamiento jurídico municipal se incorpore los estándares internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
10. Impulsar el cumplimiento y seguimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos por la institucionalidad en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
11. Orientar las acciones de coordinación y articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.
12. Orientar el diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
13. Definir estrategias de gestión de recursos presupuestales para la adecuada implementación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y, en general, para el buen funcionamiento del Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la legislación vigente.
14. Impulsar, formular y diseñar proyectos e iniciativas ciudadanas, que podrán ser gestionadas a través de las personerías jurídicas de cualquiera de las organizaciones formalmente constituidas que hacen parte de la Mesa, de acuerdo con su reglamento interno.
15. Hacer recomendaciones al Mecanismo de Coordinación Nación-Territorio, para que el diseño institucional en los órdenes nacional y territorial se encuentre debidamente articulado y definir las directrices para su implementación, promoviendo la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones en materia de Derechos Humanos, en el marco del Sistema Nacional de DDHH y DIH.



16. Armonizar los mecanismos existentes a nivel municipal para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan.
17. Definir junto con la institucionalidad protocolos, rutas y alertas de atención a vulneraciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al interior del municipio.
18. Canalizar las peticiones, sugerencias y propuestas de las organizaciones sociales, comunitarias o ciudadanas con el fin de que sean atendidas oportunamente por las autoridades competentes.
19. Promover la creación y el fortalecimiento de Comités Sectoriales, comunales y barriales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen de la Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
20. Adoptar su propio Reglamento interno y plan de trabajo en el término de hasta seis (6) meses a partir de la instalación de la MMDDHH-IDH.
21. Participar en las sesiones del Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
22. Otras funciones que le puedan delegar la Administración municipal y el Concejo.

Artículo 5º.- Sesiones. La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando las necesidades lo exijan, previa convocatoria de la Secretaría Técnica por lo menos con 5 días calendario de anticipación, dicha citación puede realizarse por decisión de la Secretaría Técnica o por solicitud de los voceros.

Artículo 6º.- Actas. Las decisiones adoptadas por la MMDDHH-DIH, se harán constar en actas, que llevarán la firma del (la) Secretaría Técnica y quien presida la sesión. En el reglamento se establecerá el proceso de custodia de las actas, así como la designación de funciones dentro de la Secretaría Técnica.

Artículo 7º.- Quórum. Para las deliberaciones se requerirá la presencia de la mitad más uno de los miembros que conforman la MMDDHH-DIH.



CAPITULO II

DE LOS COMITÉS Y SUBCOMITES

Artículo 8°.- Los Comités y subcomités. Serán el mecanismo de trabajo de la MMDDHH-DIH, en los que se desarrollarán las diferentes líneas de acción que se establezcan en el marco del plan de trabajo de la Mesa o la contingencia lo exija.

Parágrafo. - Créese el comité de ética como instancia que regule el comportamiento interno de los integrantes de la MMDDHH-DIH, el cual estará integrado por lo menos por 5 miembros del la Mesa.

Artículo 9.- Composición. Los integrantes de los diferentes comités y subcomités se definirán en sesión ordinaria de la MMDDHH-DIH, de acuerdo con el mecanismo que defina su reglamento interno.

Parágrafo 1°. - La asistencia de los integrantes de cada comité y subcomité, es obligatoria y tiene poder de decisión.

Parágrafo 2°. - Los comités y subcomités se reunirán de manera ordinaria de acuerdo con sus necesidades.

Parágrafo 3°. - Los comités y subcomités invitarán a las organizaciones de la sociedad civil que consideren pertinentes para el desarrollo de sus funciones. La participación de las organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los derechos humanos se realizará de acuerdo con los asuntos de la agenda que se abordarán en el marco de cada sesión. Estas tendrán derecho a voz.

Artículo 10°.- Funciones de los comités y subcomités. Deberán adoptar las funciones asignadas por la MMDDHH-DIH en su reglamento interno o en el acta que la haya creado.

CAPITULO III

DE LA FINANCIACIÓN DE LA MESA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Artículo 11°. - La MMDDHH-DIH coordinará con la Administración y la Personería municipal, el recurso necesario para su funcionamiento y la ejecución de su plan de



trabajo, así mismo, definirá estrategias para garantizar la participación de los delegados en la mesa.

Artículo 12°. - La Administración municipal podrá gestionar recursos adicionales con la Nación, el departamento, organismos internacionales u otras entidades públicas o privadas, para el financiamiento de las diversas acciones y programas emprendidas por la MMDDHH-DIH.

Artículo 13°. – La MMDDHH-DIH podrá definir estrategias de gestión de recursos con los entes territoriales y nacionales, con los organismos internacionales u otras entidades públicas o privadas, para el financiamiento de las acciones, programas y proyectos contemplados en su plan de trabajo.

CAPITULO IV

DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Artículo 14°.- Finalidad. El Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDHH-DIH), será el máximo órgano de concertación y decisión entre la administración municipal y la ciudadanía, de carácter vinculante y directivo en materia de derechos humanos.

Como máximo órgano de dirección tiene entre las demás funciones que la ley le otorga en materia de DDHH, las siguientes:

- A.** Liderar el municipio en materia de derechos humanos.
- B.** Aprobar el reglamento interno y el presupuesto del plan de trabajo que sea llevado por la MMDDHH-DIH.
- C.** Revisar y decidir todos aquellos casos, situaciones, fenómenos que constituyan violaciones a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario que sean llevados por cualquiera de los integrantes del Comité.
- D.** Participar en la construcción y realizar el seguimiento a los programas e instrumentos de DDHH-DIH que sean implementados en el Municipio.

Artículo 15°.- Composición. El Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDHH-DIH), estará integrado así:



a) Por la Administración Municipal de Bello:

- El Alcalde Municipal o su delegado(a), quién presidirá el comité.
- El (la) Secretario(a) Municipal de Gobierno o su delegado (a).

b) Por otras Instancias, Autoridades y Entidades Públicas:

- El (la) Comandante de la Policía Municipal o su delegado (a).
- El (la) Comandante del Ejército para el Municipio o su delegado (a).
- El (la) Procurador Delegado para DDHH o su delegado (a).
- El (la) Personero(a) de Bello o su delegado (a), quien acompañará a los delegados de la Mesa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, como su secretaría técnica.
- El (la) Defensor(a) del Pueblo Regional de Antioquia o su delegado (a).
- El (la) Delegado (a) de la Fiscalía General de la Nación.

c) Por la Sociedad Civil:

- Tres delegados de la Mesa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (Dos voceros y uno de la secretaría técnica)
- Un delegado (a) del CONPAZ.

d) Invitados:

El comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDHH-DIH), podrá invitar a sus sesiones de forma permanente, o para el tratamiento de asuntos especializados, a otros funcionarios de la administración municipal, departamental o nacional, o a funcionarios judiciales, o de cualquier sector, así como a organizaciones y sectores sociales, academia, organizaciones internacionales y agencias de cooperación internacional y todas las demás que considere pertinente para el efectivo desarrollo de sus funciones. Algunas de estas entidades son:

- Secretarios de despacho de la alcaldía de Bello o sus delegados
- El (a) Presidente (a) del Concejo Municipal de Bello o en quien este delegue.
- El (la) Consejera Presidencial de Derechos Humanos o su representante, o quien haga sus veces.
- Un representante de la Gobernación de Antioquia (Gerencia de Paz).
- El (la) Director(a) Municipal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Un Delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).



Parágrafo 1°. La asistencia de los representantes (o sus delegados en los términos antes previstos) de la administración pública municipal que hacen parte del Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, (CIDDDHH-DIH), es obligatoria.

Parágrafo 2°. Quienes tengan la facultad de delegar deben informar por escrito con tres días de anticipación a la Secretaría Técnica, el nombre de su delegado y cargo, especificando la facultad que se le otorga para decidir.

Artículo 16°.- Sesiones. El Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se reunirá ordinariamente tres veces al año, y extraordinariamente cuando las necesidades lo exijan, previa convocatoria de la Secretaría Técnica con por los menos 10 días calendario de anticipación, o por el alcalde con carácter de inmediatez cuando las condiciones lo exijan.

Artículo 17°.- Actas. Las decisiones adoptadas por el Comité Municipal de Derechos Humanos se harán constar en actas, que llevarán la firma del (la) Secretaría Técnica y quien presida la sesión.

Artículo 18°.- Quórum. Para las deliberaciones se requerirá la presencia de la mitad más uno de los miembros que conforman la instancia, y las decisiones requerirán el voto de la mitad más uno de los miembros asistentes a la sesión, la ausencia del presidente será causal de suspensión del Comité e impedirá la votación. La presencia de los delegados es obligatoria y su ausencia dará lugar a implicaciones disciplinarias.

CAPITULO V

SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Artículo 19°.- Secretaría Técnica de la MMDDHH-DIH Y CIDDDHH-DIH. Será la instancia encargada de brindar el acompañamiento y soporte técnico, logístico y operativo a la MMDDHH-DIH Y CIDDDHH-DIH e impulsar el ejercicio de articulación institucional. La Secretaría Técnica estará integrada por:

- Un delegado de la MMDDHH-DIH.
- Un delegado de la Personería municipal.
- Un delegado de la Administración municipal



Estos delegados dentro de la MMDDHH-DIH Y CIDDHH-DIH participarán con voz, pero sin voto.

Artículo 20°.- Funciones de la Secretaría Técnica. Serán funciones de la Secretaría Técnica las siguientes:

- A. Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a la MMDDHH-DIH y el CIDDHH-DIH para su debido funcionamiento.
- B. Servir de enlace permanente entre las instancias del Sistema de DDHH, en el orden municipal, departamental y nacional.
- C. Preparar los asuntos e insumos que serán sometidos a consideración y estudio del CIDDHH-DIH, la MMDDHH-DIH y los diferentes comités de trabajo.
- D. Convocar a las sesiones de la CIDDHH-DIH, la MMDDHH-DIH y los diferentes comités de trabajo, llevar las actas y hacer seguimiento a sus decisiones.
- E. Promover la interlocución y participación de la sociedad civil en la MMDDHH-DIH.
- F. Servir de enlace y canal de articulación entre los integrantes la Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y los sectores y/o Comités de los Grupos Poblacionales de Derechos Humanos.
- G. Apoyar el diseño y la puesta en marcha de una estrategia de comunicaciones en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- H. Brindar un acompañamiento técnico y logístico a la construcción del proyecto de reglamento interno de la MMDDHH-DIH, para su aprobación.
- I. Las demás que le asigne el CIDDHH-DIH y la MMDDHH-DIH, en el marco de sus funciones.

Artículo 21°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bello, Antioquia, a los _____

OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal



Revisó y aprobó.

Juan David Casas.
Secretario de Despacho y delegado de
la alcaldía para acompañar la mesa.

Daniela Ortega P.
Secretaria de Gobierno.
Municipio de Bello.

Visto Bueno.
Hugo López.
Oficina Jurídica Municipio de Bello

Visto Bueno.
Luis Hernando Pérez Palacio.
Subsecretario de Gobierno
Municipio de Bello

COMITÉ IMPULSOR que suscriben el Proyecto de Acuerdo.

DARIO RESTREPO VALENCIA
Sintra estatales Nacional

CRISTIAN CAMILO BEDOYA
Colectivo contemos Pueblo,
comunicación, cultura y DDHH.

ALBEIRO YEPES ORTEGA
Vocero Plataforma Municipal de
Juventudes de Bello.

KAROL CRUZ SANTAMARIA
Abogada Especialista en Derecho
administrativo.

WILSON QUINTERO QUINTERO
Red de universidades por la paz.

JONATAN ALEXIS AGUDELO
Estudiante de ciencia política.

SARA BOTERO
Psicóloga, Corporación Nibaru.

LUIS FERNANDO OSPINA
Proceso Social de Garantías (PSG) de
Antioquia.

HILDEBRANDO FLOREZ ROJAS
Corporación artística y cultural TECOC.

Respaldan el Acuerdo.

MAURICIO VALLE JARAMILLO.
Corporación Jesús María Valle
Jaramillo.

HENRY HOLGUÍN.
Líder gestor de paz Comuna 6.



- **INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

Bello, 19 de Julio de 2020

HONORABLE CONCEJAL

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Presidente Concejo Municipal

Municipio de Bello

ASUNTO: Ponencia segundo debate del Proyecto de acuerdo N°013 de 2020“Por medio del cual se crea la Mesa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH), y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDDHH-DIH), y se dictan otras disposiciones”, estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos.

Respetuoso saludo, en cumplimiento del artículo 131 del Reglamento Interno del Concejo, y considerando que no se presentaron modificaciones al texto del proyecto de acuerdo No 013 de 2020, el cual fue aprobado, con su Ponencia, en el Primer debate, por la Comisión de Asuntos Sociales.

Reitero lo que manifesté en la sesión no presencial del día 18 de Julio de 2020, que, por ser un proyecto de acuerdo que desarrolla 2 pactos del plan de desarrollo aprobado por esta corporación, mediante acuerdo 05 del 21 de Mayo de 2020, como son el pacto 1. Por la Seguridad. La Convivencia Ciudadana y la Construcción de Paz, y el pacto 5. Por la inclusión Social y la Participación Ciudadana, y como lo Expuse en mi ponencia para primer debate, estos son los pilares fundamentales para que, de acuerdo con la Normatividad vigente, se dé la Creación de la Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH), y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDDHH-DIH).

Por lo demás, se deja en firme la ponencia presentada en el primer debate, y se solicita el acompañamiento de todos los Corporados con su voto positivo para convertir este proyecto de acuerdo en Acuerdo Municipal.

Cordialmente

JHON ANDERSON ARANGO ARBOLEDA

Concejal Ponente



A continuación, Presidente con su autorización voy a darle la palabra a la Secretaria de Asuntos Sociales, la Comunicadora Lina Quintero para que proceda con la lectura del informe de comisión.

TIENE LA PALABRA LINA MARÍA QUINTERO ARANGO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

JULIO 18 DE 2020

PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2020

“Por medio del cual se crea la Mesa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH- DIH), y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDDHH-DIH), y se dictan otras disposiciones”, estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos.

Siendo las 09:40 AM del día 18 de julio del año 2020, se reunió la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, citada previamente por el señor presidente, el Honorable concejal DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO, en sesión no presencial (Virtual), con el fin de dar trámite al proyecto de acuerdo antes mencionado para su primer debate. Asistieron los diez (10) concejales miembros de la comisión, para dar el primer debate a este proyecto de acuerdo, ellos son:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| - Daniel Rodrigo Villa Maldonado | - Juan Alberto Arboleda Rivas |
| - Nicolás Alzate Maya | - Óscar Dario Arias Agudelo |
| - Jesús Octavio Jiménez Gil | - John Anderson Arango Arboleda |
| - Gustavo Adolfo Gómez Suárez | - Jorge Enrique Giraldo Ospina |
| - Nolver Andrés Pérez Arboleda | - Carlos Augusto Mosquera Gómez |

La secretaria de comisión LINA MARÍA QUINTERO ARANGO dio lectura al orden del día, una vez aprobado, el presidente solicitó dar lectura a las Herramientas del Proyecto de Acuerdo 13 de 2020, que son: título, preámbulo, articulado, exposición de motivos, y ponencia.



Acto seguido el presidente le otorgó la palabra al honorable concejal JHON ANDERSON ARANGO ARBOLEDA, ponente de este acuerdo, quien fortaleció los argumentos y manifestó su deseo de que todos los concejales de la comisión apoyaran este proyecto de acuerdo, al tratarse de un asunto en beneficio de la protección de los derechos humanos.

A continuación fueron puestas a consideración de la Comisión de Asuntos Sociales, las herramientas aprobadas por la totalidad de los miembros, en consecuencia el presidente, manifestó que, una vez aprobadas las herramientas del proyecto en mención, se pondría en consideración para que con votación nominal y pública se determinará si el Proyecto de Acuerdo 013, pasaría a segundo debate.

Se realizó la votación del proyecto en estudio ya identificado y arriba enunciado, lo cual arrojó los siguientes resultados: De los diez (10) concejales miembros comisión, los diez votaron (SI), lo que confirmó que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de Bello, resolvió que dicho proyecto pase a su segundo debate.

Atentamente,

LINA MARÍA QUINTERO ARANGO
Secretaria Comisión de Asuntos Sociales
Concejo Municipal de Bello

Esta leído el informe de la comisión.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO**

Saluda a todos los presentes. Da lectura al CONCEPTO JURÍDICO

Bello, Julio 19 de 2020

HONORABLE CONCEJAL
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente Concejo Municipal de Bello

HONORABLES CONCEJALES

Concepto Jurídico del Proyecto de Acuerdo 013 de Julio 14 de 2020 “Por medio del cual se crea la Mesa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH), y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho



Internacional Humanitario (CIDDDHH-DIH), y se dictan otras disposiciones”, estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

La Constitución Política, la Ley, los Decretos, los Tratados Internacionales, y demás disposiciones en esta materia; constituyen un bloque dentro del ordenamiento jurídico en el cual se sustenta el estudio del proyecto de Acuerdo Municipal, en el caso que nos ocupa.

COMPETENCIA

DE RANGO CONSTITUCIONAL:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 93. Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

ARTICULO 313. Corresponde a los Concejos

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

DE CARACTER LEGAL:

LEY 136 de 1994

ARTÍCULO 71.- Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.



ARTÍCULO 72.- Unidad de materia. Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella.

Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

ARTICULO 91 LEY 136 DE 1994. FUNCIONES: Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

A) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

(...)

LEY 1551 DE 2012

ARTÍCULO 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

LEY 288 DE 1996. Por medio de la cual se establecen instrumentos para la indemnización de perjuicio a las víctimas de violaciones de derechos humanos en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2o. Para los efectos de la presente Ley solamente se podrán celebrar conciliaciones o incidentes de liquidación de perjuicios respecto de aquellos casos de



violaciones de derechos humanos en relación con los cuales se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que exista una decisión previa, escrita y expresa del Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que se concluya respecto de un caso concreto que el Estado colombiano ha incurrido en una violación de derechos humanos y se establezca que deben indemnizarse los correspondientes perjuicios.

2. Que exista concepto previo favorable al cumplimiento de la decisión del órgano internacional de derechos humanos proferido por un Comité constituido por:

- a) El Ministro del Interior;
- b) El Ministro de Relaciones Exteriores;
- c) El Ministro de Justicia y del Derecho;
- d) El Ministro de Defensa Nacional.

PARÁGRAFO 1o. El Comité proferirá concepto favorable al cumplimiento de la decisión del Órgano Internacional de Derechos Humanos en todos los casos en que se reúnan los presupuestos de hecho y de derecho establecidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales aplicables. Para ello tendrá en cuenta, entre otros elementos, las pruebas recaudadas y las providencias recaídas en los procesos judiciales, administrativos o disciplinarios internos y en la actuación surtida ante el respectivo órgano internacional.

PARÁGRAFO 2o. Cuando el Comité considere que se no (sic) reúnen los presupuestos a que hace referencia el párrafo anterior, deberá comunicarlo así al Gobierno Nacional para que presente la demanda o interponga los recursos del caso contra la aludida decisión ante órgano internacional competente, si lo hubiere. En todo caso, si no existiere segunda instancia prevista en el tratado internacional aplicable o se hubiere agotado el término para impugnar la decisión, el Comité deberá rendir concepto favorable al cumplimiento de la decisión del órgano internacional.

LEY 387 DE 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados.

ARTÍCULO 1º.- Del desplazado. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o



actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones:

Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público.

PARÁGRAFO. - El Gobierno Nacional reglamentará lo que se entiende por desplazado.

ARTÍCULO 2º.- De los Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se orienta por los siguientes principios:

Los desplazados forzados. tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.

El desplazado forzado de los derechos civiles fundamentales reconocidos Internacionalmente.

El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.

La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.

El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.

El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.

Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente.

El desplazado y/o los desplazados forzados tienen de derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.

Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, la equidad y la justicia. Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-029 de 2009, siempre que se entienda que, cuando corresponda, sus previsiones, en igualdad de condiciones, se aplican también a los integrantes de las parejas del mismo sexo. DECRETO 1216 DE 2016. Por medio



del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia al Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

"ARTÍCULO 2.1.7.1.5. Objetivos. Son objetivos del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:

1. Fortalecer la capacidad institucional, con el objeto de mejorar las condiciones sociales y del ejercicio de los derechos de las y los colombianos, y el respeto del Derecho Internacional Humanitario.
2. Organizar la institucionalidad pública para garantizar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que permita la acción y gestión integral, oportuna, efectiva e idónea del Estado, en los órdenes nacional y territorial.
3. Estructurar y contribuir a la implementación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario "Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034", en materia de respeto y garantía de los derechos civiles y políticos; los derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y del ambiente; justicia; igualdad, no discriminación y respeto por las identidades; ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos y Paz; construcción de paz; y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario a través de los subsistemas establecidos para cada componente de la Política.
4. Promover la incorporación del enfoque de derechos y enfoque diferencial en las políticas públicas sectoriales.
5. Impulsar el cumplimiento y seguimiento de los compromisos y obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
6. Contar con un Sistema de Información que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario."

DE CARACTER REGLAMENTARIO:

ACUERDO MUNICIPAL No 020 de 2018 (Reglamento interno del Concejo).



CONSIDERACIÓN

La anterior Normatividad que se ha expuesto, se evidencia en la exposición de motivos al referirse de la siguiente manera, Estas normas soportan la Creación de la Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, donde confluyen los organismos del Estado Colombiano y de otros Estados, en procura de garantizar la defensa de los Derechos Humanos, y el Derecho Internacional Humanitario.

RECOMENDACIÓN

Observando y haciendo un análisis integral, de lo anteriormente expuesto, se concluye que este proyecto de Acuerdo contempla los elementos necesarios que exige la constitución política y la Ley, tanto desde el punto de vista formal como material, en especial en su unidad de materia y que existen méritos suficientes de conveniencia y fin del mismo para poner a consideración de los Honorables Corporados, la aprobación del mismo, ya que desarrolla 2 pactos muy importantes del plan de desarrollo aprobado mediante acuerdo 05 del 21 de Mayo de 2020, como son el pacto No 1 Por la Seguridad, la Convivencia Ciudadana y la

Construcción de Paz, y el pacto No 5. Por la Inclusión Social y la Participación Ciudadana.

Atentamente,

JOSE ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Asesor jurídico
Concejo Municipio de Bello

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Muchas gracias doctor Argemiro.

Señor Presidente, le informo que de esta manera han sido leídas todas las herramientas del Proyecto de Acuerdo 013 de 2020 en su radicación, exposición de motivos, título, preámbulo y articulado, ponencia para segundo debate, informe de la comisión de asuntos sociales y el concepto jurídico.



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias Secretaria.

En consideración las herramientas, título, preámbulo, articulado del Proyecto en comento. En consideración el proyecto de acuerdo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, votación nominal y pública.

Con el uso de la palabra el Concejal ponente Anderson Arango.

HONORABLE CONCEJAL JHON ANDERSON ARANGO ARBOLEDA

Saluda a todas las personas presentes en la sesión.

Hace mención de una carta que llegó desde personería con unos aportes y consideraciones al proyecto, se ha dado una respuesta. Posteriormente hace lectura de esta para poner en consideración. Esta habla sobre los aportes y consideraciones al proyecto de acuerdo número 013 de 2020, por medio del cual se crea la mesa municipal de derechos humanos y derecho internacional humanitario. En conclusión, las modificaciones presentadas por La Personería fueron revisadas y aprobadas por la administración municipal en cabeza del señor Secretario delegado Juan David Casas.

Da lectura del oficio del Personero:

Doctor GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente Honorable Concejo Municipal Bello –
Antioquia

Señor
ANDERSON ARANGO ARBOLEDA
Honorable concejal – ponente
Bello – Antioquia

Doctor
JUAN DAVID CASAS
Delegado del Señor alcalde para este proceso
Bello - Antioquia



ASUNTO: Aportes y consideraciones a proyecto de acuerdo número 013 de 2020 “por medio del cual se crea la mesa Municipal de DDHH y DIH y se dictan otras disposiciones” estableciendo con ello el sistema Municipal de Derechos Humanos.

Cordial saludo Señor presidente, concejal ponente y secretario delegado.

La Personería Municipal actuando como representante del Ministerio Público en esta parte del territorio, investido de dicha facultad por el Artículo 118 de la Constitución Política de Colombia y en especial por la Ley 136 de 1994 en donde reza entre otras “la guarda y promoción de los Derechos Humanos” me permito respetuosamente hacer algunas consideraciones y precisiones a dicho proyecto de acuerdo, no sin antes precisar la importancia y pertinencia de dicho proyecto de acuerdo para el territorio, en un mundo globalizado frente al respeto, promoción y garantías de los DDHH y el DIH.

La conformación de las mesas de Derechos Humanos es un instrumento bastante importante que orienta y canaliza las políticas públicas que en esta materia se trabajan en los territorios y que se articulan con el sistema nacional de DDHH y DIH buscando la armonía institucional y social como puntos de diálogo. Estos escenarios son fundamentales en consonancia con el modelo de Estado, Social de Derecho y que interpretan de alguna manera la universalización de los Derechos Humanos plasmada en los diferentes instrumentos internacionales, regionales y nacionales.

La Personería Municipal considera de suma importancia que la corporación avance en la formalización de este instrumento tan necesario para nuestro territorio, que sin lugar a duda va a representar un escenario que propicie con inclusión y sin discriminación alguna, la discusión y construcción de una cultura de PAZ en nuestra ciudad.

Es por lo que, dada la importancia y trascendencia que reviste este instrumento municipal para la realidad histórica de nuestra ciudad, esta agencia del Ministerio Público considera de alta relevancia que el mismo se construya con un alto nivel de discusión técnica y de participación social, para que este sea el verdadero fermento que avale la manifestación de la democracia local. En este orden de ideas la Personería quiere dejar sentadas algunos aportes y consideraciones al proyecto de acuerdo número 013 de 2020 y en aras de que se expida un

documento final autentico, optimo y jurídicamente valido:

1. Frente a los objetivos: considero de suma importancia que estos conlleven el lenguaje de la normatividad nacional (Art. 93 CN y Sentencia C-225/1995) e internacional y sugiero del primer objetivo sustituirlo por el siguiente texto: (...) “recoger los principios básicos de Derechos Humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptado por la asamblea general de las Naciones Unidas, al



igual que los convenios y tratados internacionales ratificados por el congreso, como las normas de ius cogens incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico mediante el bloque de constitucionalidad”.

2. Es importante que en todo el cuerpo del texto se relacione la palabra “y las reglas del Derecho Internacional Humanitario” según lo establece el Artículo 214-2 de la Constitución Política de Colombia.

3. Se sugiere la incorporación de un nuevo OBJETIVO que considero fundamental y pertinente en la constitución de las mesas municipales de Derechos Humanos y que se ajusta a la realidad territorial, este seria el texto: “generar la construcción de escenarios de participación con inclusión, que propicien espacios de diálogo, concertación, reconciliación y solución pacífica de conflictos, que apunten a la construcción de una cultura de PAZ en el territorio, en armonía con el medio ambiente y los seres sintientes”.

4. Sin excepción las mesas municipales de Derechos Humanos armonizan y articulan las políticas nacionales en esta materia en cada uno de los territorios, es por lo que estos fueron considerados como parte de un “SISTEMA” según lo plasmado en el Decreto Nacional 1081 de 2015, que compilo el Decreto Nacional 4100 de 2011 (por el cual se creó y organizó el sistema nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario). Este decreto compilatorio fue modificado por el Decreto 1216 de 2016, donde es enfático en afirmar que este sistema nacional de Derechos Humanos debe armonizarse con los planes de desarrollo y el plan plurianual de inversiones. Situaciones que deben quedar expresas en el documento final, es por ello la importancia de un acápite que diga “FINALIDAD”.

5. Ahora bien, con respecto a la mesa técnica mencionada en el párrafo tercero del artículo tercero del proyecto de acuerdo Municipal, se constituye una mesa técnica colegiada, conformada por un integrante de las organizaciones inscritas, uno por la administración Municipal y uno por la Personería Municipal. es importante que en este entendido se explique con suma claridad el funcionamiento de dicho cuerpo y las formas en que tomarían sus decisiones para la coordinación y acompañamiento de la mesa en el evento que sus propias deliberaciones y decisiones no convoquen ni lleguen a consensos; esto para efectos también de responsabilidades. Así mismo es importante manifestar en los subcomités quienes seria sus coordinadores o también el secretario técnico de los mismos.

6. Frente al comité intersectorial relacionado en el capítulo IV en su Artículo 15 de la composición, es importante que se haga claridad con respecto a lo que señala el literal b (por otras instancias, autoridades y entidades públicas) en su renglón cuarto, si la



Personería Municipal actúa como parte integrante del comité, o es simplemente acompañante de los delegados de la mesa de DDHH Y DIH, como también su secretaria técnica. Aquí se decanta una incongruencia frente al rol y la participación que cada una de las entidades pueda tener en el comité y que es menester que la misma se corrija o si es simplemente un error gramatical o de sintaxis.

7. En el Artículo 17 de las “ACTAS” del proyecto de acuerdo se advierte un error gramatical toda vez que se viene hablando es del (comité intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario) y no del comité de Derechos humanos... como quedo plasmado en el texto del precitado documento. La misma lectura se hace del Artículo 18, donde se menciona la ausencia del presidente como causal de suspensión del comité, situación que no es congruente con la edificación del texto que se pretende elevar a acuerdo Municipal.

Espero Señor Presidente, Honorable concejal ponente y doctor Juan David Casas delegado del Señor Alcalde Municipal para dicho proceso, se reciba con total apremio estos aportes y sugerencias que respetuosamente hago pero con mucha responsabilidad en lo que representamos en el territorio, y que la comunidad bellanita reciba de la institucionalidad un documento final, merecedor de la altura de sus instituciones y la voluntad política de la Administración Municipal representada en el mandato social. Cordialmente,

Firma

BERNARDO DE JESÚS GARCÍA BENJUMEA
Personero de Bello

A continuación da lectura del oficio del Dr. Juan David Casas, aprobando las modificaciones

Bello, 20 de julio de 2020

Señores:

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
JHON ANDERSON ARANGO ARBOLEDA CONCEJAL PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2020 Municipio de Bello

ASUNTO: Modificaciones en el Proyecto de Acuerdo 013 de 2020 “Por medio del cual se crea La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH) y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDHH-DIH) y se dictan otras disposiciones”, estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos.



Cordial saludo,

Por medio del presente radicamos a nombre del alcalde del Municipio de Bello y la promesa de derechos humanos de la ciudad, las momificaciones acogidas, que fueron hechas por la Personería Municipal, en cabeza del personero Bernardo de Jesús García Benjumea.

1. Se modifica la redacción del artículo
- 2 numeral 1. 2. Se entienden incorporadas las reglas de DIH en todo le sistema.
3. Se ajusta el artículo 1 a fin de incorporar las recomendaciones.
4. Se incluyen en el artículo 3 literal 7 para incluirlo.
5. La secretaría técnica es operativa, se encuentra claro en el texto. los subcomités dependen de cada caso por lo que no tiene coordinadores previos.
6. La personería hace parte del comité intersectorial de manera activa, con vos y voto.
7. Se aclara error en el artículo 17 y 18. Se anexa documento, Proyecto de Acuerdo N° 13 con las modificaciones mencionadas N° de folios (13)

Atentamente,

JUAN DAVID CASAS

Secretario de Medio ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural
Delegado para Derechos Humanos Alcaldía de Bello

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra el Honorable Conejal Juan Arboleda.

INTERVENCIÓN DE LOS HONORABLES CONCEJALES

HONORABLE CONCEJAL JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS

Saluda a todas las personas presentes en la Sesión virtual.



Hace la proposición de suspender en un intervalo de 2 horas, para presentarles desde la bancada alternativa las modificaciones propuestas al proyecto de acuerdo, el interés está alineado con la necesidad de crear una mesa de derechos humanos, también propone eliminar el capítulo 5; son cositas que se pueden ajustar.

HONORABLE CONCEJALA GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO

Saluda a todos los presentes.

Dice que hay varias falencias y no las quiere repetir, aunque presenta en la forma de integración una debilidad, se puede decir que es un tema redacción, se dice por el comunicado que se envió, además, varias partes deben estar involucradas, como las agencias del ministerio público. Se va coordinando y todos se van sumando a aprobar el proyecto de acuerdo.

HONORABLE CONCEJAL OSCAR DARIO ARIAS GUDELO

Saluda a todos los presentes en la sesión.

Enfatiza su apoyo a la educación y a la paz, también, hace una observación de la página número 3 en donde comienza el pacto número 1, ya que no es muy coherente, dice seguridad democrática y en el Plan de Desarrollo quedó seguridad humana.

HONORABLE CONCEJAL JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

Saluda a las personas que acompañan la sesión virtual, Concejales y Mesa Directiva.

Hace mención al estudio riguroso que se le ha dado al proyecto de acuerdo y se ve con muy buenos ojos la iniciativa, pero lo ideal es que quede bien conformado y por eso se ve a la tarea de hacerle ajustes y hace mención de ellas para tener nocimiento, como por ejemplo la creación de la mesa, en el párrafo número 3, también hace mención al tema de los presupuestos, ya que la mesa jamás puede tener la facultad de ordenador del gasto, si se le da esta facultad a la mesa, se estaría incurriendo en un delito, para eso, está la administración municipal y otras administraciones.

HONORABLE CONCEJAL DANIEL QUINTERO ESPITIA

Saluda a la ciudadanía en general. Dice estar de acuerdo con los aportes que se están haciendo al proyecto de acuerdo, ya que son pertinentes y necesarios. Es de vital importancia que haya estos espacios en el municipio, por esto, respalda el proyecto con su voto positivo.



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra al señor Juan David Casas.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JUAN DAVID CASAS SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL

Saluda a todas las personas.

El ejercicio se hizo bastante detallado con los líderes, artículo por artículo, aun con esto, cuando llegaron las sugerencias del personero municipal, se tuvieron en cuenta. Efectivamente había unos inconvenientes de redacción y se corrigieron, también se hace énfasis en la estructura. La Secretaría técnica está conformada por tres delegados, con la finalidad de que allí estén los 3 sectores. El comité intersectorial, es liderado por el alcalde, sin embargo, está representado por todos los sectores. Además, las agencias de derechos humanos que acompañan el proceso como las que conocieron, naciones unidas de derechos humanos, son invitados permanentes en la mesa. Por esto se quiso blindar un poco el sistema, se nombraron 3 voceros para que sean los oficiales y no haya problemas de comunicación.

Ahora bien, la mesa de derechos humanos no es ordenadora del gasto, construye un plan de acción o trabajo y requiere de unos recursos, por eso el trabajo realizado por la mesa, es llevado al comité intersectorial, que lo preside el alcalde y allí es donde se aprueba, porque el alcalde si es ordenador del gasto, si puede definir qué cosas se pueden apoyar en financiación y cuáles no.

La mesa de derechos humanos es una mesa autónoma. Es importante que la administración haga el ejercicio de acompañamiento para que sus aportes sean importantes realmente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Pone en consideración la sesión permanente.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

Presente y Apruebo
Presente y Apruebo



| | |
|--------------------------------|--------------------|
| NICOLÁS ALZATE MAYA | Presente y Apruebo |
| DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO | Presente y Apruebo |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO | Presente y Apruebo |
| DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA | Presente y Apruebo |
| JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO | Presente y Apruebo |
| RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ | Presente y Apruebo |
| GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO | Presente y Apruebo |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL | Presente y Apruebo |
| GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ | Presente y Apruebo |
| NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA | Presente y Apruebo |
| JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS | Presente y Apruebo |
| ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO | Presente y Apruebo |
| DANIEL QUINTERO ESPITIA | Presente y Apruebo |
| JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA | Presente y Apruebo |
| JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA | Presente y Apruebo |
| EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ | Presente y Apruebo |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ | Presente y Apruebo |

Ha sido aprobada la sesión permanente, señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Pone en consideración las modificaciones presentadas por la Personería Municipal y que fueron aprobadas por la administración. Señora Secretaria, votación nominal y pública

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE | Presente y Apruebo |
| JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO | Presente y Apruebo |
| NICOLÁS ALZATE MAYA | Presente y Apruebo |
| DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO | Presente y Apruebo |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO | Presente y Apruebo |
| DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA | Presente y Apruebo |
| JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO | Presente y Apruebo |
| RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ | Presente y Apruebo |
| GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO | Presente y Apruebo |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL | Presente y Apruebo |



| | |
|-------------------------------|--------------------|
| GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ | Presente y Apruebo |
| NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA | Presente y Apruebo |
| JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS | Presente y Apruebo |
| ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO | Presente y Apruebo |
| DANIEL QUINTERO ESPITIA | Presente y Apruebo |
| JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA | Presente y Apruebo |
| JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA | Presente y Apruebo |
| EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ | Presente y Apruebo |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ | Presente y Apruebo |

Le informo Señor Presidente que han sido aprobadas las modificaciones puestas en consideración por la totalidad de los Concejales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra el Honorable concejal Juan Felipe Restrepo.

HONORABLE CONCEJAL JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

Responde a la intervención del señor Juan David Casas. Lo que menciona es que se debería poner un párrafo al artículo, en donde se diga que la mesa contará con el acompañamiento de la administración municipal y el ministerio público y nada de facultades en la ordenación del gasto para la mesa, ya que se podría configurar un prevaricato

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Pide al doctor Argemiro que por favor ilustre con el tema.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO AESOR JURIDICO DEL CONCEJO

Va en la misma línea del Secretario Juan David Casas. Es claro que el Proyecto de Acuerdo manifiesta que el ordenador del gasto es el Comité Intersectorial a través del Alcalde, de ninguna manera se dan facultades a la mesa en materia de ordenación del gasto y la mesa ni siquiera tiene personería jurídica.



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Da la palabra al Honorable Concejal Juan Alberto Rivas, para que diga cómo quedará su proposición.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS

PRESENTA SU PROPUESTA DE MODIFICACION AL PROYECTO DE ACUERDO ASÍ:

Bello, 22 de julio de 2020

Honorable Concejo Municipal

Asunto Propuesta de modificación Proyecto de acuerdo

En razón de la necesidad de que el proyecto de acuerdo 013 del presente año goce de unidad de materia, coherencia interna y corresponda íntegramente con lo dispuesto en la normatividad superior, me permito comedidamente proponer las siguientes modificaciones al articulado:

MODIFICACIONES

Fusionar los capítulos 1, 2 y 3 en un solo capítulo en razón de que ostentan unidad de materia.

Frente al artículo 2 numeral 1, se propone cambiar la palabra dar cumplimiento por velar, quedará así:

Velar por el cumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Carta de las Naciones Unidas, así mismo a los acuerdos internacionales que en materia de DIH es signatario el Estado colombiano y que forman parte del bloque de constitucionalidad.

Frente al artículo 2, numeral 2, se propone modificarlo en el siguiente sentido:

fortalecer y apoyar las intervenciones en derechos humanos, ciudadanía y construcción de paz en el municipio en torno a cuatro ejes: formación; difusión y promoción; fortalecimiento institucional; y gestión de proyectos o acciones

Frente al artículo 2, numeral 3, se propone modificarlo así:



Lograr la articulación de las instituciones públicas y los actores sociales del municipio en torno a la identificación y priorización de problemáticas en derechos humanos y la definición de estrategias de intervención para afrontarlas.

Frente al artículo 2 numeral 5 se propone incorporar como ordena la ordenanza 12 de 2019 **los enfoques diferenciales (étnico, discapacidad, de ciclo vital, diversidad sexual, enfoque de género, enfoque territorial y enfoque de desarrollo de capacidades.**

Frente al artículo 3, numeral 3 se propone dejar claro quien define los requisitos de la convocatoria

Frente al artículo 3, numeral 6 se propone que al ser la mesa un espacio autónomo, solo sea acordado el presupuesto con el Comité intersectorial. En ese sentido eliminar la palabra ESTOS, el texto quedará así:

La MMDDHH-DIH queda facultada para elaborar, discutir y aprobar su propio reglamento interno y plan de trabajo. El presupuesto será acordado con el Comité Intersectorial

Frente al párrafo 1 del artículo 3 dejar claro que serán los representantes de las organizaciones sociales, el articulado quedará así.

Para efectos de garantizar la participación amplia, plural y diversa serán elegidos como delegados(as) de la MMDDHH-DIH, **LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES** sociales, mesas y plataformas de participación ciudadana, consejos consultivos, veedurías ciudadanas y demás interesados que trabajan o acompañan procesos de derechos humanos; se convocarán, entre otros, los siguientes sectores para la conformación de la MMDDHH-DIH:

Respecto al párrafo 1 del artículo 3, clarificar quienes son **los otros y quien los define**

Respecto al párrafo 2, del artículo 3, se propone eliminar lo dispuesto entre paréntesis, al ser la mesa un espacio eminentemente civil, quedará así:

La MMDDHH-DIH de acuerdo con su reglamento interno nombrará sus voceros, quienes tendrán la facultad de representar el proceso y hablar a nombre del mismo, igualmente nombrará su secretaría técnica.

Se propone eliminar la frase "programas y proyectos en marco de la oferta institucional"



contenida en el artículo 4 numeral 3, el sentido del texto quedara de la siguiente manera:

Proponer acciones y estrategias que fortalezcan y permitan la implementación de la política pública integral municipal de derechos humanos y Derecho internacional humanitario.

Respecto al artículo 4 numeral 6 se propone convertirlo en dos numerales separados, al regular aspectos diferentes:

Hacer seguimiento y evaluar la situación de DDHH Y DIH en el municipio

Hacer seguimiento y evaluar el impacto de la política pública integral establecida en el municipio de Bello

Agregar al artículo 4, numeral 15 agregando la palabra " y la defensa", el texto quedará así:

Armonizar los mecanismos existentes a nivel municipal para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto Y **LA DEFENSA** de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan.

Eliminar el numeral 21 contenida al artículo 4

Modificar el artículo 5 cambiando los días necesarios para la convocatoria de las reuniones de urgencia, pasando de 5 a 3, quedará así:

Artículo 52.- Sesiones. La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando las necesidades lo exijan, previa convocatoria de la Secretaría Técnica por lo **menos con 3 días calendario** de anticipación, dicha citación puede realizarse por decisión de la Secretaría Técnica o por solicitud de los voceros

Modificar el Artículo 7 y dejar claro cuáles son los quorum decisorios y deliberatorio

El artículo 9 no es claro, no se plantea a donde es necesaria la asistencia

Frente al artículo 14, literal B, eliminarlo en tanto la mesa es un espacio autónomo que no necesita que su reglamento sea aprobado por otro espacio, por demás la mesa no es ordenadora de gasto



Frente al artículo 14, literal C eliminar la palabra **decidir todos aquellos casos**, en tanto no es competencia de la mesa decidir qué es y qué no una violación a los derechos humanos.

Respecto al artículo 18 reformar el Quorum transformándolo en un 30%

Artículo 18°.- Quórum. Para las deliberaciones se requerirá la presencia **del 30% de los miembros que conforman la instancia**, y las decisiones requerirán el voto de la mitad más uno de los miembros asistentes a la sesión, la ausencia del presidente será causal de suspensión del Comité e impedirá la votación.

Eliminar el literal D del artículo 20, en tanto son las respectivas secretarías técnicas de instancias quienes convocan.

Eliminar el literal I en tanto no es claro a quien se le asignan las funciones.

Esa es la proposición señor Presidente, en síntesis queremos desde la bancada alternativa hacer una proposición.

Nuestro interés está absolutamente alineado a la necesidad de crear una mesa de derechos humanos y más en un municipio que tanto lo requiere y que se siguen violentando. Y ante esa proposición Presidente se argumentó el porqué.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Se pone en consideración las modificaciones propuestas por el Honorable Concejal Juan Alberto arboleda Rivas. Votación nominal y pública

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

| | |
|----------------------------------|----|
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE | No |
| JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO | SI |
| NICOLÁS ALZATE MAYA | No |
| DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO | No |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO | No |
| DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA | No |
| JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO | No |
| RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ | No |
| GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO | No |



| | |
|-------------------------------|-------|
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL | ----- |
| GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ | ----- |
| NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA | No |
| JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS | SI |
| ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO | No |
| DANIEL QUINTERO ESPITIA | SI |
| JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA | No |
| JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA | SI |
| EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ | No |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ | No |

Le informo Señor Presidente que NO ha sido aprobada la proposición de modificaciones realizada por el honorable Concejal Juan Arboleda, con 13 votos por el NO, 4 votos por el SI, el Concejal Octavio Jiménez no respondió al llamado y El Concejal Gustavo Gómez manifestó su abstención.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra, el Honorable Concejal Anderson Arango.

HONORABLE CONCEJAL JHON ANDERSON ARANGO ARBOLEDA

Se refiere a las personas que no votaron por cómo se hizo la proposición y dice que la proposición se hizo de manera conjunta, como un paquete, diferente hubiera sido si las propuestas hubiesen sido de manera más des articulada, una por una.

HONORABLE CONCEJAL NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA

Saluda a los presentes en la sesión.

Manifiesta la coherencia de la intervención de Anderson Arango y hace énfasis en que la decisión la tomó respetando los procesos.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Juan Arboleda en su tercera intervención.



TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS

Sabía que las sugerencias no iban a ser bien tomadas, ojalá hubieran tenido el criterio con calma, Gustavo fue el que dijo que fueron muchas las proposiciones. Se hizo con todas las fuerzas vivas del municipio. Dice haber arrogancia por algunas personas para no aceptar.

HONORABLE CONCEJAL JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

Con respetos a las intervenciones de los Concejales, Anderson y Nolver. La proposición se debe hacer en el debate y agradece las fuerzas vivas que hablan de los derechos humanos y celebra la creación de la mesa. Lo que se quiere es una mesa autónoma. Lástima que no se pueda construir desde la diferencia.

HONORABLE CONEJAL JHON ANDERSON ARANGO ARBOLEDA

Aclara que lo que debe haber es respeto y lee un mensaje que le envió al doctor Casas, para evidenciar el respeto que ha habido dentro de los Corporados y hubo tiempos para todo.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Pone en consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 013, en su título, preámbulo y articulado con sus modificaciones aprobadas previamente. "por medio del cual se crea la Mesa de derechos humanos y derecho internacional humanitario". Votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

| | |
|----------------------------------|---------|
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE | Apruebo |
| JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO | Apruebo |
| NICOLÁS ALZATE MAYA | Apruebo |
| DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO | Apruebo |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO | Apruebo |
| DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA | Apruebo |
| JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO | Apruebo |
| RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ | Apruebo |
| GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO | ----- |



| | |
|-------------------------------|---------|
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL | Apruebo |
| GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ | Apruebo |
| NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA | Apruebo |
| JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS | Apruebo |
| ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO | Apruebo |
| DANIEL QUINTERO ESPITIA | Apruebo |
| JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA | Apruebo |
| JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA | Apruebo |
| EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ | Apruebo |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ | Apruebo |

Le informo Señor Presidente que han sido aprobadas las herramientas del Proyecto de Acuerdo con 18 votos por el SI apruebo. La Concejala Gloria Montoya presentó falla de audio.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Pone en consideración, que se eleve a Acuerdo Municipal, el Proyecto de Acuerdo 013 de 2020, debatido el día de hoy. Señora Secretaria, votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

| | |
|----------------------------------|---------|
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE | Apruebo |
| JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO | Apruebo |
| NICOLÁS ALZATE MAYA | Apruebo |
| DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO | Apruebo |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO | Apruebo |
| DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA | Apruebo |
| JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO | Apruebo |
| RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ | Apruebo |
| GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO | Apruebo |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL | Apruebo |
| GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ | Apruebo |
| NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA | Apruebo |
| JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS | Apruebo |
| ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO | Apruebo |
| DANIEL QUINTERO ESPITIA | Apruebo |
| JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA | Apruebo |
| JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA | Apruebo |



EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Apruebo
Apruebo

Le informo Señor presidente que ha sido aprobado el proyecto de acuerdo 013 de 2020, por la totalidad de los honorables Concejales. El cual, elevado a Acuerdo Municipal, llevará el número 011 de 2020.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Agradece al equipo de trabajo y a las personas que acompañaron en el proyecto.

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

3. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 POR EL BELLO QUE QUEREMOS, PACTO N°7 POR LA SOSTENIBILIDAD, (PARTE 1).

Invitados:

Secretario de Medio Ambiente, Vivienda Y D. Rural Juan David Casas

Gerente de Gestión Del Riesgo, Huber Zapata Lopera

Secretario de Planeación, Carlos Alberto Pinto

Secretaria de Gobierno, Isabel Daniela Ortega Pérez

Secretario de Obras Públicas, John Harold Muñoz Restrepo

Secretario de Movilidad, Rigoberto Arroyave Acevedo

Secretaria De Cultura, Andrea Martínez

Secretario Privado, Juan David Arango

Directivos de la Administración comprometidos en el cumplimiento del Pacto N°7.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra el doctor Carlos Pinto.



TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS ALBERTO PINTO SANTA SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Saluda a las personas presentes en la sesión y menciona el acompañamiento de los Secretarios de movilidad, estructura y el director de la unidad de gestión de riesgo.

Habla sobre el plan de desarrollo, el cual debe haber sido aprobado. Es el pacto número 7, es el pacto por la sostenibilidad, con 21 programas y la relación es que hay 6 objetivos de desarrollo sostenible. La idea es la transformación profunda del municipio, por esto se tiene metas para estos cuatro años. Serán en total 55 grandes proyectos para el municipio, los cuales tienen diferentes indicadores.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR WBER ZAPATA MOSQUERA GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO

Saluda a todas las personas y habla sobre el incendio en nueva Jerusalén dentro de una vivienda, por hondas de calor, 29 personas afectadas, 6 con heridas, 3 remitidas a la Marco Fidel Suarez, hacen presencia 17 unidades de bomberos, gestión de riesgo, medio ambiente y vivienda, medios de comunicación y se hará una mesa para atender el siniestro. Todo está controlado.

Uno de los objetivos de la oficina es contribuir a la seguridad, el desarrollo sostenible y reducción del tema de desastres; el principal accionar se rige en tres aspectos: conocimiento del riesgo, atención del riesgo y prevención del riesgo. Lleva a la mitigación definitiva. Para este año se piensa capacitar 4.000 personas.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra doctor Carlos Pinto

TIENE LA PABRA EL DOCTOR CARLOS ALBERTO PINTO SANTA SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Para brindar las condiciones de seguridad de movilidad activa y movilizadora, con tres proyectos importantes: tenemos la construcción de vía San Nicolás- barrio santa Rita. Rehabilitación de la calle 21 del centro de salud de Zamora y hemos hecho una gestión desde la Secretaria que participan en estos proyectos, la secretaria de planeación, tenemos una interventoría técnica, administrativa y financiera es un proyecto que se va a desarrollar por tres meses. Prestación de servicios, tres profesionales para el apoyo en el control de las intervenciones de EPM, INCLUIDO un grupo interdisciplinario para



la terminación del proyecto, tenemos \$2981.539.835 valor presupuestado de prestaciones de servicio que se requiere para este año. Pasando al otro indicador Km de infraestructura vial rural intervenida para brindar condiciones de seguridad a los usuarios de los corredores de movilidad activa y motorizada, rubro presupuestal el 536 con una reserva de \$1.600.000.000, con unas actividades programadas, contrato de suministros, renta de equipos y maquinaria pesada, otro producto es el mantenimiento de puentes vehiculares y peatonales, tenemos un rubro, el 540 con \$350.000.000. doctor Harold eso era lo que teníamos por parte de nuestra dependencia.

TIENE LA PABRA EL DOCTOR HAROL MUÑOZ RESTREPO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Hace una presentación de todos los programas y proyectos a cargo de La Secretaría de OOPP.

Alumbrado público, Infraestructura Vial, Actividades de modernización y peatonalización, malla vial intervenida con pavimentación y parcheo, suministro de material pétreo y mezcla asfáltica. Arrendamiento de maquinaria pesada y Convenio con el batallón.

Entonces seguimos con la Secretaría de movilidad.

TIENE LA PABRA EL DOCTOR RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO, SECRETARIO DE MOVILIDAD

Un saludo muy especial a todos los presentes.

Entramos en el tema del pacto 7, movilidad el objetivo es orientar las políticas sobre la regulación y el control del tránsito y el transporte público, urbano y rural, el mejoramiento de la ruralidad en todos sus actores, transporte público, colectivo e individual, particular o privado, en moto, bicicleta y la apuesta grande que tiene esta administración que es la movilidad sostenida o movilidad humana con el programa 7.6.1 planificación de los sistemas de los sistemas de movilidad del Municipio, el número de instrumentos para movilidad, formulario y/o actualizados son 3, formularios de las estrategias de desarrollo sostenible en el sistema de movilidad, vamos a crear la guía de movilidad sostenible del Municipio de Bello. Aquí hago una acotación, el Municipio de Bello tiene turismo, lo q pasa es que no hemos sabido vender, nosotros tenemos turismo religioso, comercial y porque no pensar en turismo agroindustrial, ecológico por eso vamos a construir ese diagnóstico.



Otro indicador, estrategias de calidad que presenten un modelo de cultura adecuada para el mejoramiento de las condiciones del transporte público del Municipio, participar activamente en el proceso de revisión de la norma para garantizar las obligaciones urbanísticas.

Indicador de producto estrategia de seguridad vial diseñada e implementada en todos los componentes. 7.6.2 Movilidad segura y sostenible por el Bello que queremos.

7.6.3 infraestructura vial, inteligencia vial, movilidad segura y sostenible con el fortalecimiento de los sistemas de transporte público, promoción de la movilidad activa y mejoramiento de la infraestructura vial, se implementará en los siguientes seis meses corredor peatonales mejorados, estudio de pre factibilidad del transporte público, nuevos proyectos viales sostenibles identificados, en este semestre encontramos que el presupuesto asignados es cero, porque lo vamos a hacer con los profesionales que tenemos.

Indicador de producto cruces viales amoblados para la movilidad segura presupuesto \$120.000.000, intersecciones viales con semaforización y mantenimiento presupuesto \$300.000.000, kilómetros de vía señalizados, este semestre nos vamos a dedicar a 12 kilómetros de vía y 150 resaltos \$ 980.000.000.

Otro indicador de producto: Adecuación de rutas de ciclo caminabilidad, la línea base que tenemos es 3.8Km. La meta del 2020 fase1 es gestión y acercamiento con entidades, lo estamos trabajando con el área Metropolitana y también con la Gobernación de Antioquia.

Calidad del aire por el Bello que queremos el objetivo de este programa es mejoramiento de la calidad del aire del Área Metropolitana y es disminuir la contaminación ambiental que nos produce los vehículos, pero con todo lo que estamos estructurando y planeando el Municipio de Bello todos nos vamos a ayudar para cumplir esa meta. También vamos a hacer operativos y estrategias de control, la unidad de medida o meta de cuatrienio 3500. 200 operativos internos propios de la secretaria de movilidad, operativos de alcoholemia de casco, de documentos etc. Y unos operativos con secretaria de Gobierno. Ellos nos prestan los equipos de espacio público, la policía, ejército y agentes de tránsito. Debemos entregar un plan de mejoramiento de cómo vamos a organizar la problemática del Municipio de Bello, ya lo montamos, lo estamos puliendo y lo vamos a mandar al ministerio de transporte y es de estricto cumplimiento. N no es para incomodar a nadie, sino que incluyendo el transporte que es uno de los temas más delicados sea un tema legal, que cumpla con toda la normatividad etc. Vamos a hacer cumplir las normas de tránsito en estos operativos en todos los controles que hacemos día a día.



También controlando el pico y placa cuando sea necesario, una normatividad metropolitana, exigir el control del tema del parrillero debe cumplir con toda la normatividad de tránsito, hoy no debiera de estar transportando las motos con el parrillero para cumplir el decreto Presidencial del distanciamiento hoy es muy difícil de controlar ninguna ciudad lo está haciendo y no lo están cumpliendo.

Recuerden que venimos diciendo en la propuesta de la modificación del horario de carga y descarga en el centro de Bello y los profesionales están mirando cuando va a ser el mejor y se está proponiendo que el cargue y descargue sea nocturno.

Esa es una de las tareas que tenemos acá y hay que cumplirla de lo contrario seríamos incapaz de regular, controlar y prestar un mejor servicio en movilidad y apuntarle a esa visión de cero incidentes, cero lesionados, cero muertes, el programa de una movilidad inteligente el objetivo es realizar gestión para el desarrollo y mejoramiento de capacidades tecnológicas del Municipio. Otro indicador de producto es un módulo de circuito cerrado de televisión incorporado al sistema avanzado de gestión de tránsito actualmente en operación, ya está en disposición para meterle unas herramientas nuevas para las cámaras y para eso se ha asignado un presupuesto de 100 millones coordinadamente con Secretaría de Gobierno; las que están en la estación de policía y la idea es que esas mismas cámaras nos puedan servir a la secretaria de movilidad para empezar a funcionar esa operatividad y para este semestre revisar la administración técnica y normativa al proyecto y realizar los cambios que sean importantes.

Presidente, mesa directiva, Honorables Concejales este es el plan de acción por el Bello que queremos que hoy lidera nuestro Alcalde Oscar Andrés Pérez y que hoy estoy asumiendo con responsabilidad y cariño como secretario de movilidad del Municipio de Bello. muchísimas gracias por la atención prestada.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR WBER ZAPATA LOPERA DE LA ASESORIA DE GESTION DEL RIESGOS

¿Si alcanzaron a escuchar el reporte que presenté al inicio? Entonces pasemos a la siguiente diapositiva por favor.

En esta diapositiva vamos hablar de tres actividades asociadas a todo el tema de fortalecimiento en conocimiento o sea el todo el tema de capacitación, estamos hablando de que hay un valor proyectado de 167 millones de pesos aproximadamente las actividades a desarrollar es la capacitación a las comunidades vulnerables para el



conocimiento del riesgo, vemos que la oficina asesora de gestión del riesgo de desastres maneja tres componentes.

- Uno el conocimiento del riesgo.
- La prevención del riesgo.
- La atención del riesgo.

Entonces en el tema de prevenir nuestra gran fortaleza debe de ser el tema de capacitaciones, esas capacitaciones las queremos dirigiera a la población bellanita más vulnerable la que vive al borde urbano rural la que está en retiro de quebrada que están invadiendo estas zonas de alto riesgo, para Bello estamos hablando que son 30 metros de distancia del retiro de quebrada incluso las que están al bordo del polio ducto dentro ese contexto es importante resaltar que se viene realizando un trabajo articular muy fuerte con Ecopetrol porque invaden el polio ducto lo rompen para poder sacar el líquido que por allí circula que sería en este caso ACPM – DIESEL entonces ese retiro es de 8 metros, queremos hacer un trabajo pedagógico fuerte con las familias que viven en estas zona que son de alto riesgo no recuperable incluso, para que disminuyan los riesgos que se presentan eminentes allí.

En la segunda actividad tenemos el tema de revistas – libros- vallas – plegables yo pienso que es la manera de concientizar a las personas para que se evitan estos riesgos porque si no estamos condenados a repetirlas en la medida que hay desconocimiento por ejemplo desastres preocupantes como fue el de la Gabriela desastres como ocurrió en estos días en el tapón lo del COVID lo que ocurre ahora mismo en la nueva Jerusalén todo eso debe documentarse hacerse un diagnóstico de expertos y que documentalente le sirva a toda la población Bellanita para que desde las instituciones educativas se puedan tener estos libros documentales como base para poder entender a lo que nos enfrentamos ya que Bello es una ciudad muy inestable y en ese orden de ideas muy propensa a los sismos entonces todos esos estudios hay que evidenciarlos y contarlos a la comunidad para evitar de una u otra forma perder vidas.

Y también tenemos la capacitación y prevención de riesgo de desastres en temas generales por ejemplo lo que acaba de hablar el secretario de movilidad nosotros en Bello en enero y febrero hemos tenido un total por mes de 109 – 114 accidentes de tránsito de los cuales esos 114 -, 102 de ellos fueron reportados a los hospitales por personas lesionadas, cuando empezó la pandemia se redujeron los accidentes por mes, un dato curioso cuando empieza la pandemia inmediatamente baja los incendios forestales de 29 incendios a 5 incendios forestales y estamos con un calor nefasto en la ciudad de Bello, todo eso determina que es de orden antrópico y son personas mal intencionadas que van a nuestros cerros los quemamos entonces ahí tenemos un trabajo



asociativo, queremos fortalecer y que las comunidades entiendan para poder capacitar y menguar estas tragedias.

Pasamos a la siguiente diapositiva y hablamos del 1- 2 – 3 donde por falta de conocimiento – de entendimiento esta línea se cogestiona de tal manera que a la gente la dejan esperando la atención es muy personalizada en ese orden de ideas se tomó una muy buena decisión de personalizar el servicio u queremos disminuir los tiempos de respuesta para que no se colapse la línea, estamos en un momento crítico y nosotros tenemos que darle confianza a la comunidad Bellanita con el ánimo que ellos puedan coger el teléfono y saber y sentir que les van a contestar y que bomberos va a llegar en menos de 5 minutos, y el deseo es que se haga un fuerte posicionamiento y fortalecimiento a la estación de paris miren lo que ocurrió hoy, reportan a las 04:09 minutos de la mañana y el incendio empezó entre las 04: 30 y 04 de la mañana empezó el incendio si nosotros nos reportan a través del 1-2-3 nos hubiésemos demorado uno para atender y si solo estuviéramos con la estación de bomberos central que es la que todos conocemos que queda al lado del metro en la estación Bello nos hubiésemos demorado una hora en responder pero la estación paris estaba abierta es una subestación al igual que subestación de san feliz nosotros necesitamos fortalecer esas subestaciones e incluso abrir otra subestación y no le hemos querido hacer fuerza porque estamos esperando que el campo auto motor el central park designen esa estación a bomberos ellos deben de equipar una subestación que atienda ese parque auto motor y en ese orden de ideas de lo que se conoce vana habilitar esa subestación de bomberos en el parque auto motor la entregaran a bomberos Bello y de ahí no se atenderá solamente lo que es el parque auto motor del central park, no todo ese sector porque para nosotros atender al lado de acá de la comuna 11 nos toca dar una vuelta muy grande, entonces queremos fortalecer esos procesos y a eso le vamos a trabajar fuertemente.

Pasamos a la siguiente diapositiva, aquí hay un valor proyectado 1.246 millones de pesos aproximadamente ahí tenemos entonces como queremos fortalecer esos procesos, las actividades programadas la compra de equipos – herramientas e incluso un vehículo, mire cuando ocurren accidentes tan fuertes como por ejemplo incendios subterráneos toca pedirles el favor al ejército u otros equipos que tengan carros tanques para poder llevar agua a esos terrenos incluso estamos pensando comparar un carro tanque para Bello porque debemos estar equipados para reacciones inmediatas donde a hoy tenemos 2 invasiones que son las más grandes del país, no tenemos acceso inmediato, hoy cuando estuvimos en nueva Jerusalén fue una cadena humana con baldes las que nos tocó realizar para poder apagar un incendio de más de 8 viviendas, porque los carros no llegan a estos sitios.



Fortalecer los grupos de socorro permanentes en Bello, y lo he dicho ininidad de veces sí hizo un escaneo de todo lo que compete a la dependencia.

Primer escaneo somos una oficina no una secretaria, para prever y evitar desastres, en el país estas instituciones son de orden prioritario que pueden desangrar una administración y nos toca pedir recursos y sacar de todas las dependencia si no estamos fortalecidos como ocurre hoy con el COVID a todas las oficinas les toco hacer desvíos de recursos con el ánimo de poder atender esta emergencia, otro escaneo es de defensa civil que no tenía nada legal ni siquiera un Rut ante la cámara de comercio, no tenía una representación legal ante la defensa civil de Colombia a hoy ya se tiene representación legal y se ha hecho un acompañamiento jurídico para que se pongan al día y se puedan contratar y que los recursos lleguen a ellos para que puedan tener equipos y herramientas para poder apoyar las emergencias del municipio, ellos son voluntarios no reciben un peso en la ciudad entonces hay que fortalecerlos, bomberos es una institución muy organizada, hay dotación para grupos de socorro para apoyarnos en ellos y vaya a la comunidad a capacitar, formación institucional del comité de riesgo de desastres y ayudas humanitarias.

Afectación física en infraestructura de servicios públicos – agua potable – equipamiento estructurales durante la emergencia, cierto, ahí está la formulación de un proyecto para la mitigación de un riesgo.

La oficina asesora de gestión del riesgo tiene más proyectos pero en este orden de ideas hemos generado un proceso de trabajar el tema de incubación de proyectos para buscar proyectos en el orden privado para buscar proyectos en el orden público y empezar a tocar puertas en todas partes con el ánimo de tener acceso a lo que por ejemplo equipos de reacción inmediata equipos de respuesta capacitaciones limpieza de quebradas estamos trabajando en ese proceso de incubación de proyectos.

La oficina asesora de gestión del riesgo ha venido haciendo un proceso importante para este segundo semestre y es una depuración de todo lo que se tenía antes y lo estamos revisando con el ánimo de mejorar sacar formatos que ya no son necesarios hacer revisión técnica de que procesos se deben de hacer, necesitamos un drone para verificar y medir los espacios después de una quema, en lo que es el cerro quitasol tenemos un hidrante natural porque es muy difícil subir con tanques de aguas llenos arriba a esa zona porque allí no van a subir carros, hace 5 años se tuvo una quemazón grande en pérdidas loables para Bello desde el tema ambiental, en ese orden de ideas no todo lo vamos a meter en este segundo semestre la pandemia nos ha hecho focalizarnos en un montón de sectores que a hoy no teníamos previstos ha hecho llevarnos a nueva visión de lo que es la gestión de riesgo de desastres y la oficina se ha fortalecido demasiado, desde lo técnico lo social.



A groso modo sería esto honorables Concejales y aprovecho para saludar a nuestro compañero Rafael deseándole pronta recuperación.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Secretario Carlos Pinto ahí termina la presentación?

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS PINTA SANTA SECRETARIO DE PLANEACION

Ahí terminamos por hoy.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Le voy a dar el espacio a los Honorables Concejales si tienen alguna duda o si quieren hacer alguna intervención.

Bien pueda honorable concejal Gustavo Gómez.

INTERVENCIÓN DE LOS HONORABLES CONCEJALES

HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GOMEZ SUAREZ

Gracias presidente un saludo a toda la comunidad bellanita, hoy ha sido una Sesión más bien larga desde las 8 de la mañana estamos en esto, pero el tiempo se le debe de dar a todos estos temas tan importantes del municipio. Un saludo también a los demás compañeros del concejo y a todos los funcionarios de la administración municipal que nos acompañan hoy.

Referente al plan de acción de la secretaria de movilidad para informar en cada una de las Sesiones descentralizadas que hemos hecho y en las conclusiones del plan de desarrollo es que ojala recuerden y tengan en cuenta en esos mejoramientos de vías que van hacer la entrada de la vereda el gallinazo está en muy mal estado esta que se viene y por ahí pasan vehículos pesados de los mismos bomberos y pasa el carro tanque de agua y otros camiones más transitan por esta vía ojala tengan en cuenta esta vía que no se nos vaya a venir al piso del todo y que ya venía conversaciones adelantadas con la gobernación para hacerlo en conjunto con ellos, ser estrictos con EPM en arreglo de las vías por que las están dejando muy desniveladas y causan accidente, intervenir la vía que da desde la virgen de la milagrosa hasta el obrero toda



esta vía está en muy mal estado esta ya que no aguanta más pintar ese resalto que hay ahí y en movilidad el secretario tiene una buena planificación este semestre se ve que van a hacer puros diagnósticos y hacer fuerte el control de los vehículos en la vía pública que es lo que hoy Bello está invadido en la vía, lo otro como recomendación, ayer pase por cabañas donde están haciendo los concejos de gobierno como recomendación se los digo debemos de dar ejemplo y también en esas horas que hacen los concejos se estacionan los vehículos subiendo y bajando por la vía de cabañas, donde obstaculizan la movilidad de ese sector.

Cuando estuvimos en san Félix la comunidad pidió señalización en muchos sectores de san Félix en la primavera también necesita unos resaltos y frente a gestión del riesgo recuerdo muy bien el años pasado se hizo un contrato como de 60 millones sobre el cerro quitasol no sé cómo quedo ese proceso no sé si termino si tuvieron inconvenientes con los contratistas es importante para que activen las pólizas antes de que pierdan vigencia y es muy bueno la planificación que tienen frente a riesgos he anhelado que Bello se debe dar el gusto de tener un cuerpo de bomberos de la administración un cuerpo de bomberos público el cuerpo de bomberos del municipio de Bello es privado, hoy tiene la posibilidad de tenerlo y que sea manejado por hoy la oficina de gestión del riesgo, así fortalecido como lo tiene Medellín, ahí está el dinero está el recurso el talento humano y yo apoyo esa iniciativa que hoy nos comenta Wber y que hoy o mañana se pueda generar como secretaria y que bomberos sea del municipio de Bello que sea una entidad pública direccionada por el alcalde y el secretario y podamos atender y prevenir los desastres ocasionados en el municipio.

Es solo eso estas recomendaciones y muchas gracias a cada uno de ustedes por estar acá acompañándonos.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias honorable Concejal.

Secretario, quiere contestar al honorable concejal Gustavo Gómez.

TIENE LA PALABRA EL ASESOR DE GESTION DEL RIESGO WBER ZAPATA LOPERA

Concejal si, cuando recibimos la dependencia nos encontramos con una excelente gestión con a ese contrato estamos hablando que fue un contrato de 130 millones de pesos aproximadamente. Se ejecutó en su totalidad cuando empezó la temporada de lluvia que fue desde el 21 de abril al 30 de junio supuestamente porque estos climas han sido muy cambiantes; el hidrante se llenó con aguas lluvias naturales en el cerro o



sea que logramos probar el hidrante que había dejado la administración pasada y realmente fue una excelente decisión, el contrato termino sin novedad se hicieron los pagos pertinentes y el proceso tuvo buen fin.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Bien pueda secretario.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR RIGOBERTO ARROYAVE

Presidente muchas gracias, no faltará de darle respuesta a las preguntas y sugerencia que hace el honorable concejal Gustavo Gómez.

Siempre que hacia intervenciones para hacer control político esperaba una respuesta, entonces con la venia suya de la mesa directiva y los honorables concejales permítame decirle a Gustavo.

Primero con empresas publicas le quiero contar que este año más o menos por haya como en marzo o abril tomamos la decisión de no darle nada de permisos de intervención en la malla vial a EPM, hasta que no se pusieran al orden del día con todo lo que venían haciendo de tiempo atrás, empezaron a pavimentar y me preocupa que haya vías desniveladas. Concejal Gustavo me gustaría que este tema lo habláramos en compañía de obras públicas y planeación y secretaria de movilidad para que las miremos porque las deben entregar 100% como debe de ser la parte técnica de la vías y nos las deben entregar completamente señalizadas y recuerde que nosotros exigimos la pavimentación completa cuando ellos la rompen en un 20% esa es la parte técnica, queda claro, lo invito para que nos muestre donde se está presentando el problema para que lo identifiquemos conjuntamente y la reparen de nuevo.

Lo del parqueo a lado y lado por Catastro le quiero decir que el parqueo en las vías públicas es generalizado en el centro en las comunas en los barrios en la autopista en la vía Medellín –san pedro entonces es donde yo les digo voy a solucionar el problema estamos haciendo la socialización le estamos llegando a la gente estamos socializando estamos haciendo las capacitaciones creando cultura pero voy a entrar ya a tener un nuevo terreno que me va a servir como parqueadero y hacer la compra de una o tres grúas para solucionar el parqueo en vía pública.

Sabe honorable concejal y demás personas que nos están viendo y escuchando les quiero contar que hemos llegado al descaro de parquearle el carro 2 – 3 días al frente



de una persona que tiene garaje propio y no lo puede utilizar, hemos llegado a ver en los barrios parqueados carros de 30 y 40 toneladas volquetas etc., vamos a empezar a ponerle un orden al municipio de Bello, esa es mi misión y es lo que debo de cumplir a las recomendaciones que nos hace el señor Alcalde de tener una ciudad más amable más amiga una ciudad que nos visiten una ciudad que se le quite el estigma de ser la cloaca del área metropolitana y llena de problemas.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOHN HAROLD MUÑOZ RESTREPO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

Hago mi intervención en cuanto las respuestas para las inquietudes del honorable concejal Gustavo Gómez.

En cuanto al mejoramiento de vías específicamente la entrada al gallinazo o el punto para el acceso a la estación de bomberos de ya estamos y hemos venido en conversaciones con ellos y en el transcurso de esta semana tenemos programada la visita y sabemos de la prioridad que se tiene del interés que es la entrada y la salida de los equipos que se presentan allí, con EPM ha sido un trabajo arduo no solamente desde la secretaria sino que ustedes han hecho un debate político grande un trabajo de control a ellos mismos donde a raíz de eso hicimos una mesa una cada 8 días y se está dando monitoreo, ellos tienen dos frentes de trabajo para toda el área metropolitana y hemos logrado que estos dos frentes estén trabajando en el municipio de Bello, realmente las intervenciones que ellos están haciendo hoy son muchas que son muchos los proyectos pero quiero ser claro y para eso vamos a tener una conversación grande vamos hacer un video el cual explicamos EPM hay que hacer eso, es un mal necesario desde de ahí tengo que empezar todas las intervenciones que se tiene por el crecimiento que ha tenido el municipio en 10 años ha sido basto y suficiente para que las redes que se tenían instaladas de alguna manera han sido remplazadas y repotenciadas.

Con respeto a prioridades y priorizaciones de vías si tengo que ser muy claro en la exposición el subsecretario nos presentaba un acompañamiento o intervenciones directas en dos puntos porque ya estaban diseñados por ejemplo en el caso específico de san Nicolás es una acción popular, esa acción popular se hizo en una primera fase con la entrada de los servicios públicos domiciliarios pero quedo a medias porque estamos obligados a servir la parte de la vía. El tema del acceso a Zamora es también prioritario por las emergencias que allí se tratan y del personal médico y también se priorizó, pero vemos con preocupación que el recurso que nos queda es insuficiente para para hacer intervenciones grandes por eso se va hacer un trabajo grande en parcheo porque también hemos visto que la maya vial se ha venido deteriorando



progresivamente y tenemos que atender esos puntos para evitar que haya daños mayores.

El presupuesto que hoy tenemos en infraestructura es insuficiente y con el recurso que nosotros tenemos casi que logramos intervenir el 1% de lo que necesita todo el municipio en su valla vial, vamos a optimizar y aprovechar los recursos queremos hacer muy buen trabajo y en compañía de las comunidades también y así esta priorizado, en la zona rural pienso que vamos a dejar gran parte de la valla vial rural muy organizada e ir a granizal hacer un mantenimiento rutinario y de esta manera brindar garantías para que y poder seguir haciendo mejoramiento integral del territorio.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

A usted señor Secretario.

Bueno agradecerle al doctor Pinto, a los secretarios de despacho y al equipo de la administración municipal que nos acompañaron el día de hoy, al Personero y al Señor Contralor, por estar pendientes de las sesiones y el compromiso además que tienen con el municipio.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Nolver Andrés Pérez.

HONORABLE CONCEJAL NOLVER ANDRES PEREZ ARBOLEDA

Muchísimas gracias Presidente.

No, yo quería finaliza la exposición el día de hoy, que terminan las exposiciones, nos presentaron un muy buen plan de desarrollo y hasta hoy nos presentaron unos planes de acción que cumplen con todas las expectativas que necesita el municipio para poder salir adelante, eso es necesario, también resaltar la disposición de los funcionarios ante cualquier llamado que se les hizo y respondieron de la mejor manera pero necito también hacer una solicitud y una sugerencia a todos los secretarios que nos están escuchando y además integrar a toda la comunidad para las políticas públicas construir mesas e integrar todos los activistas que conocen de primera mano la realidad.



Esas personas serán las que legitimen las políticas públicas que hoy tenemos dentro nuestro territorio, entonces no las podemos descuidar y necesitamos repotenciar y armar un buen equipo, sería con la administración que ha sido una buena administración para lograr cumplir con toda esa responsabilidad que tenemos todos en estos cargos públicos y entregar un mejor municipio.

Eso era Presidente, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias honorable Concejal.

Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

4. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Alguna comunicación sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

No hay comunicaciones sobre la mesa señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

5. PROPOSICIONES.



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Alguna proposición?

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

6. ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿En asuntos varios algún honorable Concejal?

Con el uso de la palabra el honorable concejal Gustavo Gómez

HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GOMEZ SUAREZ

Gracias presidente mi intervención en asuntos varios va con lo que se suscitó ahora con la proposición al proyecto de acuerdo de la mesa de derechos humanos, la que la presentó Juan Arboleda.

Yo pienso que primero que todo dejar claro que se acompañó la proposición de la Personería y tampoco me llegó a tiempo, créalo lo que ellos solicitaban y hoy nos cogieron a quema ropa y sin embargo se le dio salida a esa proposición, yo pienso que la de Juan Arboleda eran muchas se debía haber votado una a una y se debería a ver sacado el tiempo a esto, yo pienso que se debió a ver sacado 5 o 10 minutos sacarlas bien y luego ir las votando, no así como se hizo, pienso que las cosas son de analizar.

En unas estaba muy de acuerdo en otras no, pero bueno debemos mejorar en eso y darnos el tiempo que deberíamos darnos en los temas importantes también.

Yo radiqué una proposición de modificación al proyecto de acuerdo 014, espero que sean analizadas, que cada uno de ustedes ya las tengan, no sé si este debate es mañana o el jueves pero el día que se vote, yo solicité dos modificaciones el artículo



primero y el segundo para que se vote por cada una, no todas si no cada una por separado y en las que puedan pasar de aquí en adelante nos demos el tiempo para analizarlas independientemente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

A usted honorable Concejal.

Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Está agotado el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Agotado el orden del día se levanta la sesión del día 22 del mes 07 de 2020 siendo las 2:06 de la tarde y citamos para mañana día 23 del mes 07 de 2020, a las 8 de la mañana.

¡Que tengan un feliz día! secretarios de despacho y todas las personas que nos acompañaron el día de hoy en la sesión y también a las personas que nos ven por las diferentes redes.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente del Concejo

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

Transcribió: Alba Diony Arroyave García. Contratista Digitación
Ruth Estella Duran. Contratista Digitación
Jorge Alberto Quiceno. Contratista Digitación
David Cardona Vélez. Contratista Digitación
Revisó: Alba Diony Arroyave García. Contratista Digitación